



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.537/2011.-

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos varios N° 250, emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8360, de fecha 15 de Septiembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **DANIELA CABRERA OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° para realizar **INTALACION DE LIENZOS**, en acceso frente a la Medialuna de Cachagua, los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2011.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 0,5 UTM por día, según Título VI Art. Noveno N° 5 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TÉS / SEC / JUR / ffd.-

